



**ACTA DE CONFIRMACIÓN DEL EQUIPO MIXTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL  
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN LUIS DE PAMBIL  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.**

En la parroquia San Luis de Pambil, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 16h00, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Luis de Pambil (GADPRSLP), y en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se procede a la conformación del equipo mixto de rendición de cuentas para el ejercicio fiscal 2024.

Dicha resolución, en su artículo 9, establece el marco para la participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas, permitiendo a la ciudadanía intervenir activamente en la planificación, desarrollo, deliberación y evaluación del mismo. Este proceso contempla los siguientes derechos y mecanismos de participación:

- a) Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad/institución/sujeto obligado que rinda cuentas.
- b) Participar en la organización del proceso de forma conjunta con el sujeto obligado.
- c) Acceder al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan Operativo Anual, al Presupuesto de la Institución que rinde cuentas y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al CNE, según sea el caso, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas, de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS.
- d) Acceder a Informe de Rendición de Cuentas preliminar y al respectivo formulario de rendición de cuentas-en excel- lleno con sus links habilitados para acceder a los medios de verificación publicados en el sitio web oficial (...)
- e) Contar con espacios para participar, intervenir y evaluar los resultados de la gestión presentada por quien rinde cuentas en los espacios de deliberación pública y dialogo entre las autoridades y ciudadanía.
- f) Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que se lleguen con la autoridad/institución /sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública.
- g) Conocer y acceder al Acta de la deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados.
- h) Acceder al Plan de trabajo/Acta Compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos de la deliberación pública para su seguimiento.
- i) Revisar y fiscalizar que la información reportada en los informes de rendición de cuentas cuente con los documentos oficiales de respaldo, debidamente publicados y disponibles a través de los links a los medios de verificación.
- j) Acceder a los informes de rendición de cuentas que entregaron las autoridades de elección popular, las instituciones del sector público , los medios de



comunicación y demás sujetos obligados, a través de la página web del Consejo de Partición Ciudadana y Control Social.

- k) Activar otros mecanismos de participación ciudadana y control social para profundizar la evaluación de los resultados de la gestión presentada, una vez concluido el proceso de rendición de cuentas. (...)
- l) Denunciar o presentar una queja al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el incumplimiento de la implementación de cualquiera de los momentos del proceso de rendición de cuentas, que afecten su derecho a la participación, control social y evaluación de la gestión de lo público.”

En cumplimiento de la Fase de Planificación del proceso de rendición de cuentas, se procede a la designación del Equipo Mixto, compuesto por representantes de la ciudadanía y del GADPRSLP, con el fin de organizar, coordinar y acompañar el desarrollo de las actividades que conlleva este proceso.

### **EQUIPO MIXTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Representantes de la ciudadanía:

- 1. Lcda. Selena Polet Barragán Fernández
- 2. Sr. Manuel Ángel Barragán Barragán
- 3. Sr. Neris German Unda Salas

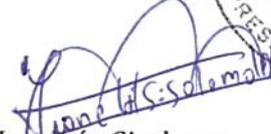
Representantes del GAD Parroquial San Luis de Pambil:

- 1. Robinson Orlando García Alarcón
- 2. Patricia Alexandra García García
- 3. Leonel Iván Sisalema Bedon

Para constancia y fe de lo actuado se suscribe la presente acta.

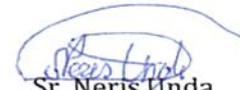
  
Sr. Robinson García  
**PRESIDENTE DEL GADPSLP**

  
Ing. Patricia García  
**SECRETARIA/TESORERA DEL GADPSLP**

  
Ing. Iván Sisalema  
**VOCAL DEL GADPSLP**

  
Lcda. Selena Barragán  
**REPRESENTANTE DE LA ALC**

  
Sr. Manuel Barragán  
**REPRESENTANTE DE LA ALC**

  
Sr. Neris Unda  
**REPRESENTANTE DE LA ALC**